

PRECIO DEFINITIVO ZAFRA 2013/2014

En Montevideo el 24 de marzo de dos mil quince, la ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ, con domicilio en la calle Andes 1409 4° Piso; SAMAN con domicilio en Rbla. Baltasar Brum 2772, CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. con domicilio en Pza. Independencia 812 P.3 Of.201, COOPAR S.A. con domicilio en Burgues 2833 y GLENCORE S.A con domicilio en Pza. Independencia 831 Apto 501, acuerdan el siguiente CONVENIO:

Los Molinos industrializadores y la Asociación Cultivadores de Arroz acordaron en el día de la fecha establecer como precio base definitivo para la zafra 2013/14 la suma U\$S 12,92 (doce dólares con noventa y dos centavos) por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo.

Precio Definitivo variedades no americanas

Al precio base de U\$S 12,92 por bolsa se le debe erosionar U\$S 0,11 (once centavos de dólar), en un todo de acuerdo al Convenio firmado el 27/9/10.

En consecuencia, el precio final correspondiente a las variedades no americanas es de U\$S 12,81 (doce dólares con ochenta y uno centavos) de los cuales ya fueron acreditados U\$S 12,75 (doce dólares con setenta y cinco centavos) en la cuenta del productor con fecha valor 30/6/14. Se deberá acreditar en la cuenta del productor U\$S 0,06 (seis centavos de dólar) con fecha 28 de febrero de 2015.

Premio Variedades Americanas

El premio final acordado para las variedades americanas es de U\$S 0,63 (dólares sesenta y tres centavos) de los cuales ya fueron acreditados en la cuenta de los productores con fecha valor 30/6/14, U\$S 0,60 (dólares sesenta centavos). Se deberá acreditar en la cuenta del productor U\$S 0,03 (tres centavos de dólar) con fecha 28 de febrero de 2015.

En un todo de conformidad se firman seis ejemplares del mismo tenor.

Por COOPAR S.A.

Luis Bonino

Por SAMAN

Renato Gastaud

Por CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

Cra. Cecilia Albela

Por GLENCORE S.A.

José María Gómez

Por ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ

Ernesto Stirling

Hernán Zorrilla

Rómulo Gamarra

Mario Predebon

Paschual Corá

Mario de Garrou

DEVOLUCION DE IMPUESTOS ZAFRA 2013/14

En Montevideo el 24 de marzo de dos mil quince, la ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ, con domicilio en la calle Andes 1409 4° Piso; SAMAN con domicilio en Rbla. Baltasar Brum 2772, CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. con domicilio en Pza. Independencia 812 P.3 Of.201, COOPAR S.A. con domicilio en Burgues 2833 y y GLENCORE S.A con domicilio en Pza. Independencia 831 Apto 501, acuerdan el siguiente CONVENIO:

Los Molinos industrializadores convienen con la Asociación Cultivadores de Arroz acreditar a los productores por concepto de devolución de impuestos, la suma de **U\$S 0,53** (cincuenta y tres centavos de dólar) por cada 50 kg. de arroz cáscara sano, seco y limpio y puesto en boca de recibo correspondiente a las exportaciones de arroz de la zafra agrícola 2013/14, de los cuales ya fueron acreditados U\$S 0,19 (diecinueve centavos de dólar) con fecha valor 30 de junio de 2014, y U\$S 0,25 (veinticinco centavos de dólar) con fecha 19 de setiembre de 2014. Se deberán acreditar en la cuenta del productor U\$S 0,09 (nueve centavos de dólar) con fecha 28 de febrero de 2015.

En un todo de conformidad se firman seis ejemplares del mismo tenor.

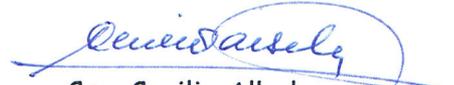
Por COOPAR S.A.


Luis Bonino

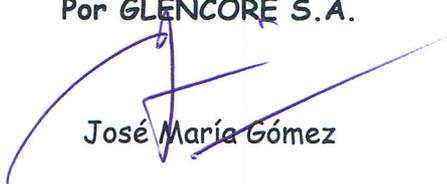
Por SAMAN


Renato Gastaud

Por CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.


Cra. Cecilia Albela

Por GLENCORE S.A.


José María Gómez

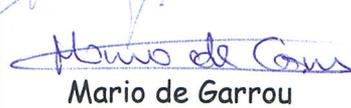
Por ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ


Ernesto Stirling


Hernán Zorrilla


Paschual Corá


Rómulo Gamarra


Mario de Garrou


Mario Predebon